



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3466-CU-2018

Huancayo, 09 FEB. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el acuerdo de Consejo Universitario del 30 de enero 2018, sobre la regularización de aprobación del Reglamento General de Elecciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 006-2015-AU-UNCP de fecha 14 de julio 2015, la Asamblea Universitaria, resuelve aprobar y promulgar el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que consta de (17) Capítulos, noventa y dos (92) Artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y tres (03) Disposiciones Finales; en mérito al décimo primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, conforme al Artículo 30°, de la Ley Universitaria N° 30220, atribuciones del Consejo Universitario, en su inciso b) señala: Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;


Que, en sesión de Consejo Universitario del 30 de enero 2018, se acordó aprobar el Reglamento General de Elecciones promulgado el 2015, en vía de regularización; y


De conformidad al Artículo 30° inciso b) del Estatuto Universitario, demás atribuciones de las normas vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de enero 2018;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, promulgado el año 2015.
- 2° **DAR VALIDEZ** a todo lo actuado por Comité Electoral Universitario.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR